ACTA N.º2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANADA CORRESPONDIENTE AL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. LOTES 5 Y 6 RESERVADOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (EXPTE. CA-07/2021)

En Sevilla, el día 2 de agosto de 2021, a las 10:30, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente indicado, para la calificación de las subsanaciones aportadas en relación con el sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 23 de junio y de 19 de julio de 2021,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Suplente de la primera vocalía: José Pablo Matoso, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

En relación con la tercera vocalía (Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía) no asisten el vocal titular ni el vocal suplente, asistiendo por parte de dicha Jefatura (en calidad de oyentes) Ana Santos Mora, técnico de la Jefatura, y Carmen Cejudo Galán, responsable del Departamento de Servicios Generales y Suministros.

De conformidad con el artículo 6, apartado 1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados *"Para la válida constitución de las Mesas de contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de los miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano (...)".*

Estando, por tanto, válidamente constituida la Mesa de contratación, se procede a la valoración de la documentación aportada por las entidades FISSA FINALIDAD SOCIAL SL, en relación con los lotes 1 y 2; MHC SERVICIOS AUXILIARES SOCIEDAD LIMITADA; UNEI INICIATIVA SOCIAL,

S.L.U.; SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL e ISLAPLAGAS S.L., de conformidad con lo acordado por la mesa en su anterior sesión en aplicación de lo previsto en el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se constata por la mesa que las susbsanaciones han sido presentadas en tiempo y forma y que todas ellas han sido correctamente realizadas. Respecto a la subsanación de UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. correspondiente al lote 4, se ha aportado la declaración de subcontratación requerida, en la que se indica la intención de subcontratar el servicio relativo a contenedores higiénicos y bacerostáticos, indicando 0,00 € como importe de la subcontratación. Se expone por las personas asistentes en representación de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía que en el lote 4 no se incluye ninguna actuación relativa a dichos contenedores, por lo que se estima por la mesa que es correcta la información facilitada.

En su virtud, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Admitir a las siguientes entidades en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL SL, en relación con los lotes 1 y 2.
- MHC SERVICIOS AUXILIARES SOCIEDAD LIMITADA.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL
- ISLAPLAGAS S.L.

Por consiguiente, todas las entidades licitadoras han sido admitidas en el procedimiento.

Segundo.- Convocar a los miembros de la mesa para proceder seguidamente proceder a la apertura del sobre electrónico nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA | **LA SECRETARIA**

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes | Fdo.: Regla López García